



NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/34/3  
11 abril 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Trigésimo cuarto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 102 de la lista preliminar\*

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Establecimiento de programas de trabajo internos y de métodos  
de información sobre la ejecución de programas

Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos

1. En su informe sobre la programación y evaluación en las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección recomendó, entre otras cosas, la adopción de programas de trabajo internos y de métodos de información sobre la ejecución de programas (recomendaciones 3 a) y b) y 4 a), cap. VII, JIU/REP/78/1). El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) decidió pedir al Secretario General que procediera a la aplicación de esas recomendaciones, entre otras, teniendo en cuenta las propuestas concretas que constaban en las observaciones del Secretario General (E/1978/41/Add.1) sobre el informe de la DCI. En el presente informe se reseñan los progresos logrados hasta ahora en la aplicación de esas recomendaciones, como se había anunciado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) cuando ésta examinó el informe de la DCI (véase el documento A/33/226/Add.2, anexo, pág. 2). El principal objetivo de estas nuevas medidas es crear un conjunto organizado de información que permita vigilar y evaluar la ejecución de los programas a nivel de división e informar al respecto a los administradores de los niveles departamental y central, así como a los órganos intergubernamentales competentes.
2. A raíz de la decisión antes mencionada del Comité, se celebraron en la Sede reuniones de los planificadores de los programas de las diferentes dependencias principales de la Secretaría, incluidas las comisiones regionales, para preparar un formulario para la presentación de la información sobre los elementos de los programas que habría de servir de base para los proyectos de presupuesto por programas, la preparación de los programas de trabajo internos y la evaluación de la ejecución de los programas al final del bienio abarcado por el presupuesto por programas. En la serie de reuniones y demás consultas celebradas en septiembre y octubre de 1978 se elaboraron dos formularios, llamados hoja de información sobre los elementos de los programas (formulario A) y calendario de ejecución (formulario B), para su utilización por las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo,

---

\* A/34/50.

el Centro sobre las Empresas Transnacionales, las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo Mundial de la Alimentación. Los formularios para la hoja de información sobre los elementos de los programas y para el calendario de ejecución, juntamente con una serie de instrucciones sobre su utilización, se incluyeron en las instrucciones del Contralor para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981, en que se manifestaba que "en el caso de programas en los sectores económico y social, se ha decidido, con arreglo a las recomendaciones hechas por el CPC en los párrafos 161 a 166 de su informe sobre la labor de su 18.º período de sesiones (A/33/38), que las necesidades propuestas de los programas y del presupuesto se establecerán en adelante a nivel de elemento de programa. Aunque estos datos se presentarán en el presupuesto únicamente como un total sumario a nivel de subprograma, su existencia facilitará la respuesta a pedidos de información detallada acerca de insumos de recursos en relación con los productos deseados de los programas".

3. Los modelos de la hoja de información sobre los elementos de los programas y del calendario de ejecución se reproducen en el anexo al presente informe.
4. Se proyecta que la hoja de información sobre los elementos de los programas y el calendario de ejecución se utilicen en diferentes etapas. En la primera (formulación del presupuesto) se llenarán los formularios, como base para la preparación del proyecto de presupuesto por programas. En la segunda etapa (planes de trabajo), que tendrá lugar los primeros días de enero a comienzo del bienio; las hojas de información sobre los elementos de los programas y el calendario de ejecución de la primera etapa se modificarán de conformidad con los cambios introducidos a consecuencia de medidas tomadas en relación con el proyecto de presupuesto por programas por el CPC, la CCAAP, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. El calendario de ejecución (formulario B) se convertirá luego en planes de trabajo internos para cada elemento de los programas. En la tercera etapa (registro e información de los progresos realizados) se indicarán en el calendario de ejecución revisado (formulario B) los progresos de las actividades de cada elemento de programa y se informará sobre la ejecución del programa, en formularios sumarios apropiados que aún falta elaborar, a los administradores de los niveles departamental y central de la Secretaría y a órganos intergubernamentales.
5. Por lo tanto, este sistema, aparte de brindar al administrador del programa una descripción completa de cada elemento de los programas desde su etapa de planificación hasta su conclusión, le permitiría también evaluar al final del bienio la ejecución de cada elemento de los programas sobre la base de las metas consignadas en la hoja de información sobre los elementos de los programas y en el calendario de ejecución. Asimismo, proporcionaría información que se utilizaría para preparar informes sobre la evaluación exhaustiva para el CPC y para preparar el presupuesto subsiguiente.
6. Esto representa una primera medida para poner en práctica las recomendaciones de la DCI sobre la adopción de programas de trabajo internos y de métodos de información sobre la ejecución de los programas. En el bienio 1980-1981 habrá que realizar nuevas consultas entre todas las dependencias interesadas para examinar la aplicación del sistema e introducir los cambios necesarios al objeto de aumentar su utilidad.

Anexo

FORMULARIO A

Hoja de información sobre los elementos de los programas

Programa \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

1. Elemento del programa (número y título)
2. Subprograma (título y sección pertinente de los objetivos):
3. Situación a fines de 1979:
4. Producto, con la fecha de iniciación y la fecha de conclusión prevista:
5. Referencia a la autorización del Plan de Mediano Plazo, nueva base legislativa o de otro tipo:
6. Descripción del aspecto del "Problema considerado" indicado en el Plan de Mediano Plazo a que se refiere la actividad propuesta:

7. Método de acción planificado:
  - a) } Referencias a los
  - b) } calendarios de
  - c) } ejecución
  - d) }

/...

8. Usuarios previstos:

Internacionales

(especificquese en cada caso)

- Organismos intergubernamentales
- Organismos profesionales
- Organizaciones no gubernamentales
- Otros

Nacionales

(especificquese en cada caso)

- Ministerio gubernamental
- Organismo del gobierno central
- Organismo del gobierno de otro nivel
- Universidades, institutos
- Otros

9. Acceso a los usuarios:

- Lista especial de destinatarios confeccionada para este producto
- Lista ordinaria de destinatarios para el subprograma/programa
- Distribución ordinaria de la OIP y distribución especial en respuesta a solicitudes

10. Contribución prevista al impacto del subprograma:

11. Indicadores del éxito obtenido:

12. Mecanismos para la obtención de información:

- Venta de documentos
- Cuestionarios
- Hojas para presentación de observaciones
- Solicitudes de ejemplares adicionales
- Otros (especificquese)

